

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Los contribuyentes de esta capital que hayan sido incluidos en relaciones de altas por la contribución industrial desde el 1.º al 15 del corriente mes, á quienes se hayan presentado y no hubiesen satisfecho sus recibos, pueden verificarlo sin recargo alguno dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio á los recaudadores de los distritos á que pertenezcan los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados incursos en el primer recargo, ó sea el 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario, en la forma que determina el art. 21 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Madrid 15 de Octubre de 1887.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, aprobados en sesión de 7 del mes actual.

Sesión ordinaria de 7 de Septiembre de 1887.

Aprobando el acta de la sesión anterior, haciendo constar que el acuerdo relativo al empedrado de la Puerta del Sol es condicional, en tanto las empresas de tranvías no contribuyan con lo que les corresponde.

Quedando enterado S. E. de que teniendo que ausentarse el Excmo. Señor Alcalde Presidente, dejaba el despacho de la Alcaldía de su cargo al Excelentísimo Sr. D. Eduardo Romero Paz.

Idem id. de que por Real orden se había aprobado la permuta del terreno expropiado para la calle de Ataulfo y paseo de Ronda.

Acordando pasara á la Comisión correspondiente la Real orden denegando la autorización para la permuta de terrenos en un solar del paseo de las Delicias.

Idem rehabilitar para el presente ejercicio el crédito consignado en el anterior para el empedrado de la calle de Felipe IV.

Idem protestar y recurrir contra lo dispuesto por la Delegación de Hacienda, quedándose á cuenta del débito de S. E. por encabezamiento de consumos con los recargos de la contribución territorial é industrial y cédulas personales.

Idem aprobar la adjudicación del remate para suministro de carbón de encina y cok á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, á favor de Don Antonio Antón.

Idem aprobar y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en Agosto último.

Idem incluir en el padrón de vecinos de esta capital á D. Vicente Armesto y Moreno.

Idem dar de baja en el mismo padrón á Doña María Domenech.

Idem sacar á subasta el suministro de granos, semillas y otros artículos para manutención de los especies zoológicas del Parque de Madrid.

Idem autorizar al Jefe del Laboratorio Municipal para adquirir materiales de desinfección.

Idem aprobar una operación de

traslado de fondos para satisfacer las nóminas pendientes de alquileres para Tenencias de Alcaldía, Escuelas y primer Asilo de San Bernardino.

Idem conceder una gratificación á los mangueros que montaron y desarmaron el pontón de San Isidro para la romería del año actual, y consignar para lo sucesivo partida al efecto.

Idem trasladar á la plaza de Santa Bárbara la fuente de la calle de San Mateo.

Idem instalar una fuente de vecindad y un absorbedero en la calle de Argumosa.

Idem cumplir el acuerdo referente á la reforma de la fuente de Cabestreros y al establecimiento de otra de vecindad próxima á ella.

Idem autorizar al Banco de España para establecer la alcantarilla general por la calle de la Greda, desde la del Turco hasta el Salón del Prado.

Sesión ordinaria de 16 de Septiembre de 1887.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando autorizar al Sr. Mathet para presentar un trabajo referente á las medidas de precaución que deben adoptarse en los locales destinados á espectáculos públicos para evitar los incendios.

Idem conceder un mes de licencia al Concejal D. Vicente de la Torre y Sequera.

Idem id. la prórroga de un mes solicitada por el Concejal D. José Miranda en la licencia que tenía concedida.

Idem trasladar á la Comisión correspondiente la comunicación referente á los recursos que los Ayuntamientos deben emplear para la nivelación de sus presupuestos.

Idem, como proponía la Alcaldía Presidencia, terminar los trabajos de explanación en la calle de Casado del Alisal.

Idem id. proceder en la sesión inmediata al sorteo correspondiente para cubrir 15 vacantes de Sres. Vocales asociados de la Junta municipal.

Quedando enterado S. E. de que se había desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Fernández, contra el acuerdo del Ayuntamiento, que le separó del cargo de Secretario de la Corporación.

Acordando adjudicar el remate para construcción de una alcantarilla general en la calle de Lanzas Agudas á favor de D. Mariano González.

Idem id. id. de unos burladeros para el Matadero de vacas á D. Santos García.

Idem remitir á la Comisión correspondiente el expediente relativo á la subasta para el derribo de las casas números 13 y 13 duplicado de la calle de San Pedro.

Idem id. id. el referente á suministro de tocino y carne á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance de operaciones de contabilidad hasta 31 de Agosto último presentado por Contaduría.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. León López.

Idem que S. E. sea representado en el Congreso Higienista de Viena por dos legados competentes.

Idem proceder en la sesión secreta de este día á la elección y nombramiento de dichos dos Sres. Delegados.

Idem enajenar á favor de la Congregación de Sres. Presbíteros Naturales de Madrid 87 metros 36 centí-

metros cuadrados de terreno en el cementerio católico del Este.

Idem renovar el acuerdo referente á la pensión al ex colegial de San Ildefonso José de Grandas.

Idem autorizar á D. José Carreras y González para construir por su cuenta la alcantarilla general desde la medianería de su casa de la calle de Casado del Alisal á la alcantarilla, pública de la de Felipe IV por la de Mcreto.

Idem ejecutar la obra aprobada por S. E. referente á colocación de bocas de riego en varias calles del ensanche.

Idem colocar una fuente en la primera Casa Consistorial, reparar el depósito de aguas existente en dicha casa y colocar una llave en un retrete de la misma.

Sesión ordinaria de 23 de Septiembre de 1887.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Se procedió á la elección de 15 Señores Vocales asociados para la Junta municipal, siendo proclamados los señores que constan en acta.

Acordando autorizar á D. Duardo Estelat para dar una lección alterna del idioma francés en el Colegio de San Ildefonso, sin retribución alguna.

Idem pasase á la Comisión correspondiente el oficio del Sr. Gobernador sobre habilitación de edificios destinados á los mendigos.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Mariano Agora, D. Enrique, Doña Clotilde y Doña Adela Compte; D. Aquilino Alario y Doña Julia Martínez; D. Pedro Alonso; Doña Rómula Alberque y Don Joaquín Rianza; Doña Carmen Maré y D. Manuel Balbas.

Idem la numeración que deben llevar dos casas sitas una en la calle de Maldonado y otra en la de Serrano.

Idem adjudicar á D. Claudio Gutiérrez el remate para suministro de suela y baqueta con destino á los Asilos de San Bernardino.

Idem id. á D. Juan Ronco el de construcción de un trozo de alcantarilla en dirección del arroyo desaguador de Atocha.

Idem solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación autorización para establecer algunos arbitrios extraordinarios con destino al presupuesto de 1888-89, por si los recursos ordinarios no bastasen.

Idem se ejecutasen las obras de reparación y limpieza que se hacen anualmente en el Matadero de cerdos.

Idem aprobar la cuenta de gastos de escritorio y material de la sección administrativa del Negociado 6.º, correspondiente al ejercicio de 1886-87, importante 1.998 pesetas.

Idem conceder la licencia solicitada para construir una casa en la calle de Granada.

Idem adquirir de la contrata 500 metros de adoquín granítico de 3.ª clase. Votaron en contra los señores Núñez, Maltrana, Floren, Miranda Lillo, Muniesa y López Dávila.

Sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1887.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado S. E. de que D. Felix Martínez Villasante volvía á desempeñar su cargo de Procurador Sindico.

Acordando prorrogar por dos meses la licencia que disfruta el Concejal señor Conde de Peñalver.

Idem aprobar la lista de la compa-

ña que ha de actuar en el teatro Español durante la próxima temporada.

Idem adjudicar á D. Pedro Mouro el remate para la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Claudio Coello.

Idem aprobar la distribución de fondos para gastos del interior en el mes de Octubre próximo.

Idem id. id. para los del ensanche en el mismo mes.

Idem contestar, en la forma que consta en acta, á la comunicación del Sr. Gobernador referente á la habilitación de edificios para mendigos.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Enrique Gutiérrez Salamanca, D. Juan del Valle y Paz y á Doña Gregoria Cinrana Fosteá.

Idem aceptar la tasación hecha por la Comisión especial de ensanche de una finca sita en la calle de Medelín.

Idem instalar en la calle de Lista 20 candelabros para gas.

Idem id. 12 en la del General Pardeñas.

Idem id. 15 entre las de Palos de Moguer, Bernardino de Obregón y Sebastián Herrera.

Idem id. dos absorbederos en la calle de la Virgen de las Azucenas.

Idem id. tres en la glorieta del Hipódromo.

Idem id. cuatro id. en la calle de Fernando el Santo.

Autorizar á D. Angel Manzanera para construir un trozo de alcantarilla desde la calle de Ercilla á la del Labrador.

Idem á varios propietarios para construir otro trozo entre las de Gonzalo de Córdoba y Olid.

Acordando se destinen 40.000 pesetas para los festejos que se han de celebrar con motivo de la reunión en Madrid del Congreso Literario, y autorizar á las Comisiones para disponer y realizar dichos festejos.

Idem adquirir 540 fundas de charol para revolvers y 500 vainas para espadas con destino á los guardias municipales.

Idem trasladar la dotación de agua que disfruta la casa núm. 18 de la calle de la Magdalena á la núm. 41 de la Carrera de San Jerónimo.

Distribuir y reparar varias bocas de riego en las calles de Bailén y Mayor.

Distribuir las aguas que surten la fuente de la plaza de las Peñuelas en otras dos vecinales con mayor dotación; una en la citada plaza y otra en la calle del Labrador.

Acordando instalar una fuente vecinal entre los lavaderos números 23 y 24 del paseo del Kilómetro.

Idem abrir tres ventiladores en el piso principal del mercado de los Mostenses.

Idem instalar cinco absorbederos en la plaza de Colón y calles de Lista y Cisne.

Idem id. dos en la calle del Jenner.

Idem id. uno en la calle del Labrador, esquina á la de Embajadores, y otro en la misma calle, esquina á la de Martín de Vargas.

Madrid 10 de Octubre de 1887.—Rafael Salaya.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

D. José Plazaola y Limonta, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del expresado distrito.

Hago saber que por el mozo Domingo Ibáñez Cobos comprendido en el alistamiento del actual reemplazo, con el nú

mero de orden 316, y que en acto de clasificación y declaración de soldados fué declarado soldado sortable, se ha expuesto ante esta Comisión haber contraído la excepción de hijo de viuda pobre á quien mantiene con posterioridad al referido acto, solicitando se instruya el oportuno expediente.

Y al efecto de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85 de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto para que de la expresada alegación tengan conocimiento los demás interesados.

Madrid 2 de Octubre de 1887.—El Teniente Alcalde, José Plazaola.

Villamantilla.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el último trimestre.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Instalados en sus cargos los Sres. Concejales electos en la última elección, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento, en la forma que prescribe el art. 54 de la ley Municipal, resultando elegido por mayoría absoluta de votos D. Tomás Blasco y Ramos, pasando á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En igual forma fueron nombrados para los cargos de Síndico y Regidor Interventor D. Pedro Gálvez Serrano y Don Narciso Gálvez Sánchez, respectivamente, determinándose acto seguido el número que todos y cada uno de los señores Concejales han de ocupar en la Corporación, por razón de sus cargos y por el orden de votos obtenidos en la elección.

Acordando fijar los miércoles, á las diez de la mañana, para celebrar las sesiones ordinarias, se dió el acto terminado.

Sesión del día 6.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 al 63 de la ley Municipal, se fijaron y nombraron en votación secreta los individuos que han de constituir las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación.

Quedaron enterados de la existencia que resultó en Caja al verificarse el arqueo en 30 de Junio último de los valores que la constituyen, y de los pagos y cobros pendientes de realización.

Acordaron fijar al público un bando sobre policía urbana y rural, y demás, que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento se relacionen con los intereses generales de la población.

Sesión del día 13.

Aprobando el acta de la anterior.

Declarar rescindido el contrato de arrendamiento de la casa que habita el Maestro de niños de esta villa, por haber faltado el dueño de la misma á las condiciones del contrato; y en su consecuencia acceder á lo solicitado por el indicado Profesor, acordando se arriende por solo un año la casa que propone, calle Real Alta, núm. 7, á la que se trasladará lo más pronto posible.

Se procedió á renovar la Junta local de primera enseñanza, eligiéndose los individuos que corresponde designar al Ayuntamiento y formándose las ternas para que el Excmo. Sr. Gobernador civil

de la provincia proceda al nombramiento de los tres Vocales que en concepto de padres de familia y en unión de los designados por la Corporación han de constituir la nueva Junta.

Se renovó la lista de pobres de solemnidad que en esta villa han de tener asistencia médica y medicina gratuitamente.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordando informar favorablemente la instancia presentada por D. Evaristo Portela, rematante de los derechos de consumo sobre la especie vinos en este pueblo y actual año económico, en solicitud de autorización para traspasar los derechos y obligaciones que dicho cargo le impone á favor del vecino de esta villa D. Victoriano Lozano González, y que se remita al Sr. Delegado de Hacienda á los efectos oportunos.

Que se proceda á hacer efectiva por el procedimiento de apremio la cantidad que adeuda al Municipio el arrendatario del aprovechamiento de los pastos de primavera y verano de la Dehesa boyal de estos propios.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 3.

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando se proceda á limpiar los pozos de aguas potables, de los que se surte el vecindario, ejerciéndose sobre ellos la mayor vigilancia.

Que se arranquen los árboles y demás arbustos que existen en el Cementerio municipal, y verificado que sea, se proceda al señalamiento de sepulturas, á fin de que pueda ponerse en vigor el Reglamento formado al efecto.

Sesión del día 10.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acordando se haga saber á los rematantes de consumos y arbitrios de esta localidad, que de no verificar los pagos que respectivamente deben satisfacer por las cuotas del primer trimestre, se procederá contra ellos por la vía de apremio.

En vista del informe emitido por la Administración de Propiedades é Impuestos, en el expediente incoado por Don Evaristo Portela, rematante de los derechos de consumo de vino, se acordó acceder á lo solicitado por el mismo, y en su consecuencia reconocer como tal rematante á D. Victoriano Lozano González, y que se remita el expediente con copia certificada de este acuerdo á dicha Administración, según lo ordenado en su informe.

Que se manifieste á la Excmo. Junta provincial de Instrucción pública, cumpliendo lo que ordena en su comunicación de 3 del corriente mes, que Doña Inocencia López, Maestra titular de esta villa, ha cobrado íntegramente y sin retraso alguno, desde 1.º de Julio de 1883 hasta la fecha, la cantidad convenida por retribuciones de niñas no pobres; y por tanto no debe tener opción á percibir las 279 pesetas que reclama como percibidas de menos en tal concepto, puesto que ni aparecen consignadas en el presupuesto ni ha reclamado hasta ahora tal aumento, y que la nivelación que solicita debe ser convenida con la Junta local, y caso de no existir conformidad, decidirá la superior lo que estime más justo.

Aprobando la cuenta del material de Escuelas presentada por el Maestro Don Fabriciano Gregorió, y remitir á la Exce-

lentísima Junta provincial la copia de dicha cuenta que á la misma acompaña.

Sesión del día 17.

No tuvo efecto por no asistir suficiente número de Concejales.

Sesión del día 24.

Aprobando el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber sido nombrado por la Superioridad Maestro interino de la Escuela de niños de esta villa el Profesor D. Joaquín Rodríguez Pérez.

También lo fué del nombramiento de tres Vocales hecho por la Superioridad, los cuales, en concepto de padre de familia y en unión del Párroco y Concejal nombrados por el Ayuntamiento, han de constituir la nueva Junta local de Instrucción primaria de esta villa.

Que se abone á Juan Millán García y otros jornaleros la cantidad de 50 pesetas por los gastos y jornales invertidos en la limpieza y arranque de varios arbustos que existían en el cementerio municipal, librándose con cargo al cap. 6.º, art. 11 del presupuesto del año anterior.

Abonar á D. Juan Ocaña, con cargo al cap. 1.º, art. 9.º del presupuesto vigente, la cantidad de 200 pesetas por la formación del apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribución territorial del actual ejercicio.

Sesión del día 31.

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando se manifieste al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que los gastos que se originen con motivo de los trabajos que han de ejecutarse en Diciembre del corriente año, referentes al nuevo censo de población, se satisfarán con cargo al capítulo Imprevistos del presupuesto en curso, puesto que, á juicio del Ayuntamiento, serán de poca importancia.

Aprobando la cuenta general de consumos rendida por el Depositario, la cual se expondrá al público en la Secretaría, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por el vecindario.

MES DE SEPTIEMBRE

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acordando se abonen á D. Tomás Blasco, con cargo al art. 5.º, cap. 1.º del presupuesto vigente, 15.50 pesetas por recomposición de cerraduras, fallebas y demás obras de cerrajería que ha ejecutado en la casa Ayuntamiento.

Que se ejecuten por administración y bajo la inspección del Sr. Alcalde y de los Concejales D. Pedro Gálvez y D. Mauricio Lorenzo, las obras proyectadas en los muros del cementerio municipal, colocándose en ellos una albardilla de ladrillo y cal.

Sesión del día 14.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente la instancia presentada por D. Evaristo Portela, rematante de los derechos de consumo de aceite, solicitando se rectifiquen los precios de venta de dicho artículo.

Que en vista de lo mandado á este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador en sus órdenes de 12 y 13 del corriente mes, referentes al examen de las cuentas municipales de este distrito correspondientes á los años de 1871-72, 1872-73, 1875-76, 1876-77, 1877-78 y

1878-79, se remitan los pliegos de papel de la clase 12.ª, los sellos móviles, las copias de presupuestos y las certificaciones de subastas y demás que se ordena, exigiéndose á los respectivos cuentadantes el importe de los efectos timbrados que han de remitirse.

Sesión del día 21.

Aprobando el acta de la anterior.

Quedaron enterados de haberse resuelto favorablemente la instancia presentada por el rematante de consumos de la especie aceite, autorizando á este Ayuntamiento para rectificar en alza el precio de dicho artículo.

Autorizar á D. Emilio Trujillo, representante de este Ayuntamiento en la Corte, para que recoja en las oficinas de Hacienda varios pliegos del papel especial de multas municipales que este Ayuntamiento necesita.

Aprobando la distribución de fondos del presente mes.

Sesión del día 28.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enterados de la autorización y pliegos de condiciones remitidos por el Señor Ingeniero Jefe del distrito para el arrendamiento de varios aprovechamientos forestales de la Dehesa boyal de esta villa, acordaron señalar para la subasta en que han de enajenarse 40 encinas quemadas el día 9 de Octubre próximo, á las doce, en las Casas Consistoriales.

Idem para id. del fruto de bellota el día 12 id. id., y para el arrendamiento de los pastos de invierno el día 30 de id.

Aprobando la cuenta rendida por el Agente D. Emilio Trujillo en 23 del actual, y acordando que el Sr. Alcalde pase á Madrid á recoger de dicho agente los documentos justificativos del debe y el saldo de 102.42 pesetas que aparece á favor de los fondos municipales, entregándole las cartas de pago correspondientes á las cantidades que se expresan en el haber de dicha cuenta.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Villamantilla 5 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Tomás Blasco.—El Secretario, Juan Ocaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias de lo criminal.

COLMENAR VIEJO

La Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo, y en su nombre el Presidente de la misma D. José María Moraleda de Espinosa.

Por la presente y término de 20 días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, se cita y llama á Mariano Fraguas Mateo, conocido por Gordillo, hijo de Máximo y Patricia, soltero, jornalero, de 18 años de edad, sin instrucción, natural de Madrid y que ha tenido su residencia en el mismo, calle de Bellas Vistas, tejador de D. Justo, ignorándose su actual paradero, para que, como comprendido en el número 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante esta Audiencia, con el fin de hacerle saber una diligencia en causa que se le sigue en unión de otro por hurto de árbo-

les; bajo apercibimiento que si no comparece ó es habido, será declarado rebelde.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y encarga á los agentes de la policía judicial, la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole á disposición de este Tribunal con las seguridades convenientes.

Dado en Colmenar Viejo á 4 de Octubre de 1887. = V.º B.º = El Presidente, José María Moraleda. = El Secretario, L. Antón García Paredes.

Juzgados militares.

MADRID

D. Ricardo Asensio y Montero, Teniente del primer batallón del regimiento infantería de Asturias, número 31.

Habiendo desaparecido el soldado de la tercera compañía del primer batallón Manuel Agulleiro Barros, á quien instruyo sumaria, é ignorándose su paradero; usando de las facultades que la ley me otorgó, le llamo, cito y emplazo para que en el término de 30 días se presente en la guardia prevención de este regimiento (cuartel de San Gil), y de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 de Octubre de 1887. = Ricardo Asensio. = Por su mandato, el Secretario, Aniceto Gómez y Gómez.

MADRID

D. Manuel Cubas y García, Comandante Fiscal de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de infantería.

Hallándome formando expediente en averiguación del destino dado á 3.345.74 pesetas que resultaron de descubierto en la demostración de caja del disuelto batallón Voluntarios de Acevedo, núm. 1, y siendo indispensable la declaración del ex Teniente Coronel del mismo D. Emilio Reyero Acevedo, que aparece ser natural de Saballos, provincia de León y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, por el presente mi segundo edicto le cito, llamo y emplazo, en virtud de las facultades que me concede el artículo 83 de la ley de Enjuiciamiento militar vigente, para que en el término de 20 días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales de las provincias de Madrid y León, comparezca en este Juzgado, sito en el lugar que ocupa la Comisión liquidadora en el Ministerio de la Guerra, cualquiera de los días hábiles de dicho plazo en horas de oficina; en la inteligencia que de no verificarlo, se le irrogarán los correspondientes perjuicios.

Madrid 26 de Septiembre de 1887. = Manuel Cubas y García.

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Capitán graduado, Teniente de infantería, Doctor en derecho civil y canónico, Fiscal instructor de la Capitanía general del distrito.

Hago saber que teniendo que recibir declaración en exhorto procedente de Cádiz á José Mediavilla y Josefa Sierra, padres del soldado José Mediavilla Sierra, cuyos domicilios se ignoran, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los referidos sujetos, para que en el término de diez días comparezcan en esta Fiscalía, Segovia, 6, principal derecha, para la práctica de la expresada diligencia; apercibidos que de no efectuarlo en el referido plazo, se les seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 11 Octubre 1887. = Juan de Ceballos. = Por mandato de S. S., el Secretario, Vicente de Padua.

BARCELONA

D. José Iturmendi y Domínguez, Comandante Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Guipúzcoa, número 57, y de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, en averiguación de quien es el autor del hurto de un reloj, con su cadena, ambos de plata, el cual se verificó en el cuerpo de guardia de la Capitanía general de este distrito en la noche del 13 al 14 del mes de Agosto próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á un sujeto que en dicha noche pernoctó entre los individuos que montaban la indicada guardia, y cuyas señas personales son las siguientes: bajo de estatura, delgado, con bigote castaño oscuro bastante poblado, pelo del mismo color muy largo, y que usaba sombrero color ceniza, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca á mi disposición en el cuartel de la Barceloneta, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito se sigue con motivo del hurto de que se hace mención.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto, y en caso de ser habido lo remitan á mi disposición y en clase de preso al cuartel de la Barceloneta de esta plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 2 de Octubre de 1887. = José Iturmendi.

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

D. José Domínguez Herráiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que en virtud de autos de demanda ejecutiva que se siguen en este mi Juzgado y Escribanía del actuario entre partes, como demandante D. Lorenzo Rubio Prieto y como demandado D. Rafael Valenzuela, Marqués de Caracena del Valle, sobre pago de un crédito de 10.000 pesetas, intereses y costas, se saca á pública subasta por término de 20 días, una casa cortijo con todas sus dependencias y cinco hazas que pertenecen al mismo y se componen de 93 fanegas y seis celemines de cabida en el Ejido de los Cortijuelos, término de la ciudad de Andújar, embargados al Sr. Valenzuela, cuya subasta será simultánea en este Juzgado y en el de dicha ciudad de Andújar el día 15 de Noviembre inmediato, á las dos de la tarde, sirviendo de tipo la tasación de dichas fincas, que consiste en 14.250 pesetas y admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes del mismo, debiendo consignarse en la mesa de referidos Juzgados el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta.

De los títulos de las fincas que se venden podrán enterarse las personas que gusten, en la Escribanía del actuario, todos los días hábiles que median hasta el del remate, con los que podrán conformarse los licitadores.

Dado en Madrid á 11 de Octubre de 1887. = José Domínguez Herráiz. = Por mandato de S. S., Bartolomé Uceda.

29—P.

CENTRO

D. Eduardo Santana López, Juez municipal del distrito de Palacio é interino de instrucción del Centro.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza pende sumario criminal de oficio contra Francisco Palacio Rubia, natural de Navacerrada, (Madrid), hijo de Santos y de María, soltero, jornalero, de 24 años de edad, que dijo habitar calle del Cardenal Cisneros, núm. 39, segundo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, por el delito de hurto; por lo que se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular á responder á los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del expresado Francisco Palacio, para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1887. = Eduardo Santana. = Por mandato de S. S., Vicente Moreno. = Es copia. = Vicente Moreno.

OESTE

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, en el concurso de D. Francisco Morán y Alonso, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada con fecha 27 de Septiembre último, han sido nombrados Síndicos de dicho concurso los Sres. D. Domingo Negro y Rojo, D. José Fierro Guerra y D. Mariano Martín y Sánchez, á los cuales debiera hacerse entrega de cuantas cantidades ó efectos puedan corresponder al concursado.

Madrid 5 Octubre de 1887. = V.º B.º = Benito Pasarón. = El actuario, P. López.

SEPÚLVEDA

D. Félix Arranz Mansilla, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

En virtud de la presente, y por término de 20 días siguientes á su inserción en la *Gaceta*, se cita, llama y emplaza á Luciano Zamarró Heras, hijo de Fausto y Paula, que no ha sido hallado en su domicilio, de oficio cribero, natural y residente en Cantalejo, de 21 años, estatura cumplida, color blanco, barba muy poca, viste pantalón y sombrero del país, va sin cédula personal, lleva un macho muy viejo y debe encontrarse en Aranda de Duero ó pueblos limítrofes, estuvo en la feria de Gumiel, suele presentarse en Roa y pueblos comarcanos, para que dentro de ellos comparezca en este Juzgado á prestar declaración y demás en sumario por desobediencia.

Y ruego y encargo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial, que si fuere habido le conduzcan á mi disposición.

Dado en Sepúlveda á 4 de Octubre de 1887. = Félix Arranz Mansilla. = P. S. O., el Secretario, Francisco S. de Pedro.

Juzgados municipales.

CONGRESO

Por medio de la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. D. Manuel Osuna y Boticario, Juez municipal del distrito del Congreso, se cita y

llama á los sujetos que á continuación se expresan, para que el día y hora de las dos de su tarde, á contar desde el en que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan en este Juzgado, sito en la plazuela de Matute, número 8, piso principal, á celebrar juicios de faltas que contra los mismos se instruyen; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Octubre de 1887. = V.º B.º = Osuna. = El Secretario, Emilio Buceta

Relación de los sujetos que se expresan en la anterior cédula.

Francisco Hidalgo Muñoz y Dámaso Lizaroain Robles, por escándalo; Cesáreo Font Pradosoria y Julia Pérez, por lesiones; Manuel Navarro y un tal Luis, por escándalo.

LATINA

D. Gregorio Vicent, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte.

Por virtud del presente se llama y cita á Mariano Sanz González y Flaviano Vega Castellanos, el primero de 57 años, viudo, jornalero, natural de Montuenga, que aparece ha vivido en la calle del Río Baja, núm. 12, piso bajo, y el segundo de 16 años, soltero, jornalero, natural de Palencia, que vivió al parecer en el paseo de Areneros, núm. 18, piso tercero interior, para que en el término cinco días se presenten en el referido Juzgado, sito en la calle de San Bruno, núm. 1, piso segundo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1887. = Gregorio Vicent. = Por mandato de S. S., Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Latina de esta capital, se cita á Andrés Pérez García, de 28 años, soltero, jornalero, natural de Lumbrea, provincia de Cuenca, y Celestino Rodríguez Olmo, de 15 años, soltero, barquillero, natural de Cangas de Lineo, provincia de Oviedo, que aparece han vivido en esta Corte, el primero calle del Rosario, número 3, piso bajo, y el segundo San Carlos, 15, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en la Audiencia de S. S., sita en la calle de San Bruno, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia.

Madrid 30 de Septiembre de 1887. = V.º B.º = Gregorio Vicent. = Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia del Señor D. Gregorio Vicent, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, se llama y cita á Ildefonso Pascual Serrano, de 49 años de edad, viudo, natural de Bustarviejo, de oficio vendedor, que parece ha vivido en la calle de Santa Lucía, de esta Corte, núm. 12, bajo, para que en el término de cinco días se presente en este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, núm. 1, piso segundo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1887. = Gregorio Vicent. = Por mandato de S. S., Manuel Castañón.

MADRID: 1887. — Escuela tipográfica del Hospicio.